

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COBIERNO MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

Oficina de la Asamblea

ORDENANZA NUMERO 13

SERIE 1979-80

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL HONORABLE ALCALDE A ADQUIRIR CUARENTA Y UNA (41) CUERDAS DE TERRENO EN EL BARRIO COCO, PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN GONZALEZ.

POR CUANTO: Existe una gran necesidad de vivienda para personas de ingresos bajos en la municipalidad de Salinas.

POR CUANTO: Esta Administración Municipal desea ayudar a resolver este grave problema por entender que el mismo está afectando adversamente a familias en desventajas económicas.

POR CUANTO: Hay unos terrenos propiedad de la Sucesión González de aproximadamente cuarenta y una (41) cuerdas contiguos a la comunidad el Coco, que están disponibles para ampliar dicha comunidad.

POR TANTO: ORDENASE, por la Honorable Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico; reunida el día 27 de diciembre de 1979:

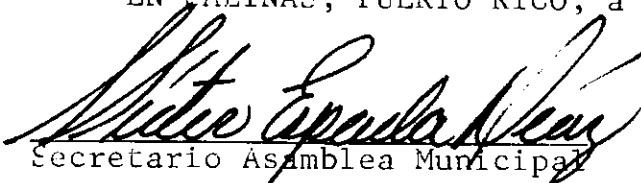
Sección 1ra.: Autorizar al Honorable Alcalde a adquirir los cuarenta y una (41) cuerdas propiedad de la Sucesión González en el Barrio Coco.

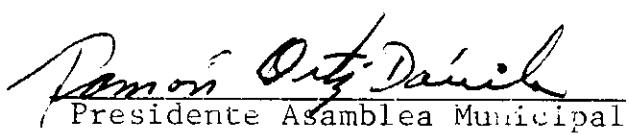
Sección 2da.: Que dicha adquisición deberá realizarse siguiendo los procedimientos legales y reglamentarios que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para este tipo de transacción.

Sección 3ra.: Que esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde.

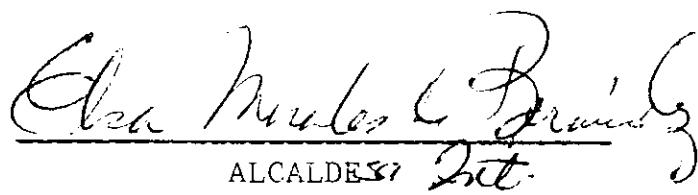
Sección 4ta.: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

EN SALINAS, PUERTO RICO, a 3 de enero del 1980.


Secretario Asamblea Municipal


Presidente Asamblea Municipal

APROBADA: 1/3/80
Fecha

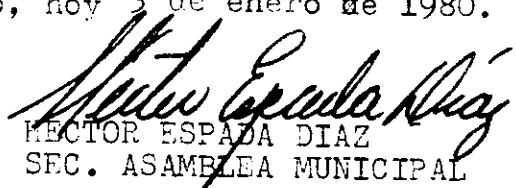

ALCALDESS, Elio Muñoz Briones
Sgt.

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la ASAMBLEA Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18 Serie 1979 -1980, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R.; en su Sesión Extraordinaria del 27 de diciembre de 1979.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Hon. Ramón Ortiz Dávila, Hon. José Ramón Rivera, Hon. Héctor L. Alvarado, Hon. Miguel A. Soltero, Hon. Julio Torres Rosa, Hon. José Santamaría Correa, Hon. Catalino Vega, Hon. Concepción Bonilla Febus, Hon. José R. Zayas, Hon. Héctor Castro Rivera, Hon. Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 3 de enero de 1980.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL